



## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3º. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las "Actividades Artísticas y Culturales".

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

La elaboración de una artesanía lleva una carga cultural y es una forma de conservar, formular o difundir los elementos de diversas expresiones culturales, utilizando materia prima de la región en donde habita el artesano, pueden ser piezas únicas o en serie, pero siempre reflejan historia y tradiciones, a través diseños y colores que exaltan los sentidos.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), inscritos en la modalidad escolarizada, a participar en el **"XXIX Certamen Nacional de Artesanías"**, en el marco del **"XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026"**, que se realizará de acuerdo con las siguientes:





## BASES

### I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
- b. **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
- c. **Etapa nacional.** Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b. Historial académico vigente.
- c. Certificado médico con número de cédula profesional.
- d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e. Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
- f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.
- g. Reseña gráfica del proceso de elaboración, con imágenes del alumno(a) realizando el trabajo.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

- a. Las artesanías deben ser originales y representativas de su localidad, región o entidad federativa. Podrá ser de carácter místico-religioso y/u ornamental. No podrán participar trabajos premiados o reconocidos en algún otro concurso.
- b. La dimensión máxima de la artesanía deberá ser de 40x40x40 centímetros y un peso máximo de 5 kilogramos.
- c. Podrán participar trabajos de alfarería, cerámica, vidrio, fibras vegetales, talabartería, cantería, textiles, maderas, entre otros.
- d. La cédula de identificación de la artesanía debe contener: nombre de la entidad, nombre y número del plantel, nombre del participante, título del trabajo, técnica empleada y medidas del trabajo (se anexa formato).
- e. Para cumplir los estándares de una artesanía se solicita guiarse con la matriz **DAM** del "Manual de diferenciación entre Artesanía y Manualidad" del FONART.





**IV. ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

Para la etapa nacional, los trabajos ganadores serán enviados por las oficinas estatales al lugar designado por la sede del Encuentro para su exposición y evaluación, de este proceso **se seleccionarán los tres mejores trabajos**, de los cuales, sus autoras (es) asistirán al Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026, quienes deberán llevar los materiales necesarios para la reproducción del trabajo artesanal presentado.

Se solicita enviarlos en un embalaje sólido, a efecto de evitar daños al trabajo artesanal y serán entregados a los responsables de la delegación una vez finalizada la exposición.

**El Comité Organizador, en las tres etapas, se deslinda de cualquier responsabilidad por trabajos siniestrados, no recogidos, extraviados o dañados.**

**V. ASPECTOS POR CALIFICAR**

1. Se calificarán los siguientes rubros:

a. Originalidad.	d. Representatividad regional.
b. Manufactura	e. Grado de dificultad.
c. Presentación.	f. Reseña gráfica de elaboración.

**VI. DEL JURADO**

En las tres etapas (local, estatal y nacional), el jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.

En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

**VII. PREMIACIÓN**

En la etapa local y estatal, la dirección del plantel y la oficina de la DGETI en la entidad respectivamente, podrán otorgar reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también podrán otorgar reconocimiento a las profesoras y los profesores que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

En la etapa nacional el primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.



*[Handwritten signatures]*



## VIII. ASPECTOS GENERALES

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los Lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
3. El registro para participar en el certamen se hará con el promotor de actividades culturales de cada plantel.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad federativa.

## IX. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Estatal y Nacional.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR**



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL

